

ACTA NÚMERO DIECISEIS: En sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, Celebrada en el despacho del señor Alcalde: a las nueve horas, del día **LUNES 25 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL,** de este Municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **Nicolás Antonio García Alfaro,** con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Melba del Carmen González de Morataya,** de los regidores **PROPIETARIOS,** en su orden: **Ana Vilma Osorio de Castillo:** Primera Regidora Propietaria; **Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla:** Segunda Regidora Propietaria; **Dr. José Santos Ortiz Ramírez:** Tercer Regidor Propietario temporalmente; **Érica Yanira Rodríguez Sánchez:** Cuarta Regidora Propietaria; Sr. **José Dimas Villalta Mejía:** Quinto Regidor Propietario; **Lic. Mario Remberto Gochez,** Sexto Regidor Propietario; **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín,** Séptimo Regidor Propietario; **Lic. José Francisco López Trigueros:** Octavo Regidor Propietario; y de los Regidores **SUPLENTES:** **Moisés David Ortiz Cañas:** Segundo Regidor Suplente; **Marta Patricia Pineda de Membreño:** Tercera Regidora Suplente; **Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez:** Cuarto Regidor Suplente; asistidos del Secretario Municipal: **Lic. Fredy Arturo Montano Franco;** para tratar los siguientes puntos: **PUNTO UNO:** Saludo y Bienvenida, **PUNTO DOS:** Comprobación de Quórum, **PUNTO TRES:** Lectura del Acta Anterior, **PUNTO CUATRO:** Correspondencia, **PUNTO CINCO:** Puntos Varios. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de la facultad legal que le concede el Código Municipal y otros cuerpos normativos, toma los siguientes Acuerdos: //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, vista la solicitud recibida por señora Norma Ericelda Ayala, con numero de DUI solicitando ayuda económica para poder solventar gastos funerarios, debido al fallecimiento de su hermano JUAN ALCIDES AYALA, quien falleció el día 12 de julio de 2022, en la Lotificación San Fernando, Cantón el Caro de esta jurisdicción, Por tanto **ACUERDA:** a) **APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$50.00),** a la señora **Norma Ericelda Ayala** , en concepto de ayuda económica para poder solventar gastos funerarios, debido al fallecimiento de su hermano **JUAN ALCIDES AYALA ; b) FACULTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal; y dando cumplimiento a lo que establece el numeral 19 del artículo 4, y numeral 5 del artículo 31 ambos del Código Municipal; en ese sentido es necesario que se apruebe carpeta técnica del proyecto de nominado **“CONTRAPARTIDA PROYECTO USAID GOVERNABILIDAD MUNICIPAL”**, por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$15,000.00),** por tanto, **ACUERDA:** a) **APROBAR LA CARPETA TECNICA EN TODA SUS PARTES DEL PROYECTO DENOMINADO “CONTRAPARTIDA PROYECTO USAID GOVERNABILIDAD MUNICIPAL”**, por un monto de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$15,000.00),** la cual será financiada de la cuenta **FONDOS FODES LIBRE DISPOSICION. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los artículos, 203 Y 204 de la Constitución de la Republica; 30 numerales 4, 14; 32; 55 numeral 2, del Código Municipal, **ACUERDA:**

- a) **APROBAR**, en toda sus partes el Decreto número 4, que contiene la “**REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**”; la cual contiene 2 artículos.
- b) **PUBLIQUESE**, el Decreto número 4, que contiene la “**REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**”, en el Diario Oficial. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el Artículo 30 numerales 4 y 14, art. 48 numeral 7 ambos del Código Municipal, art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa; considerando que es necesario efectuar el traslado de un empleado para que desempeñe labores de motorista, Por tanto; **ACUERDA TRASLADAR**, a **JOSE SAMUEL CORTEZ**, de **FORMA DEFINITIVA**, al cargo de **MOTORISTA DEL CAMION RECOLECTOR** quien se desempeña actualmente como Recolector de Desechos Sólidos, manteniendo su nivel, categoría y salario mensual, el cual está determinado en el Presupuesto Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos 4 numerales 19, 20, 21; 30 numerales 4, 14; 34 del Código Municipal, inciso segundo del artículo 1 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de Empleados Públicos, **ACUERDA:**

- a) **AUTORIZAR** para que puedan laborar en las vacaciones de AGOSTO del año 2022, los empleados de las siguientes unidades:

UNIDADES Y/O DEPARTAMENTO	DIAS A TRABAJAR
Cuerpo de Agentes Municipales	Programación presentada por el jefe del CAM a Recursos Humanos.
Barrido de Calles y Parque Central	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 Y 10
Recolectores de Desechos Solidos	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10
Complejo Deportivo, Parque Tehuacán y Mercados	Según programación presentada a Recursos Humanos.
Cementerios	Solo los días que se brinde algún servicio en el cementerio.
Cobro de buses	Todos los días de vacaciones
Motoristas de ambulancia	Todos los días de vacaciones
Félix Rene Clímaco, Guillermo Rodríguez y Carlos Ayala	Todos los días de vacaciones
UACI	1, 2 y 3
Tesorería	1, 2, 3 y 4
Jefe de Servicios Municipales	1,2 y 3
Contabilidad	1, 2 y 3

- b) **FACULTESE**, a la jefa de Recursos Humano, para que efectuó las contrataciones del personal temporal que prestara los servicios de Agentes del CAM, recolectores de

desechos sólidos y barrido de calles, oficios varios, todos temporalmente (solo para las vacaciones de agosto de 2022), debido que las personas encargadas de brindar estos servicios se tomaran sus vacaciones. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS, el Concejo en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 numerales 4, 14; 31 numeral 2, del Código Municipal; 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales; visto el memorándum enviado por el Jefe de Servicios Públicos Municipales, manifestando que mediante acuerdo municipal se autorice la circulación de la Ambulancia Municipal, en el periodo de vacaciones por motivo de las fiestas patronales 2022, del 01 al 10 de agosto del año 2022; por tanto **ACUERDA: AUTORIZAR,** la circulación de la **AMBULANCIA MUNICIPAL,** Placas **N9565,** Marca Toyota Land Cruiser, Color blanco, durante el día y la noche, en todo el municipio de Tecoluca, Hospitales de Zacatecoluca, San Vicente, Usulután y San Salvador, durante todo el periodo comprendido del 01 al 10 de agosto del año 2022, (vacaciones por fiestas patronales en este municipio), la cual será conducida por los señores: **JOSE DIMAS CORTEZ CRUZ o ROBERTO BONILLA CORPEÑO. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: el Concejo en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 numerales 4, 14; 31 numeral 2, del Código Municipal; 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales; visto el memorándum enviado por el Jefe de Servicios Públicos Municipales, manifestando que mediante acuerdo municipal se autorice la circulación del Camión Compactador, en el periodo de vacaciones por motivo de la Fiestas Patronales, del 01 al 10 de agosto del año 2022; por tanto **ACUERDA: AUTORIZAR,** la circulación del **CAMION COMPACTADOR,** propiedad de esta municipalidad, Placas **N20802,** Marca Kenworth, color blanco, en todo el municipio de Tecoluca, y hacia el relleno sanitario ubicado en el municipio de Usulután, durante los días 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de agosto del año 2022, (vacaciones por fiestas patronales en este municipio), el cual será conducida por el señor: **DAVID ERNESTO RIVAS NAVARRO. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: el Concejo en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 numerales 4, 14; 31 numeral 2, del Código Municipal; 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales; visto el memorándum enviado por el Jefe de Servicios Públicos Municipales, manifestando que mediante acuerdo municipal se autorice la circulación del Camión Grúa, en el periodo de vacaciones por motivo de las fiestas patronales, del 01 al 10 de agosto del año 2022; por tanto **ACUERDA: AUTORIZAR,** la circulación del **CAMION GRUA,** propiedad de esta municipalidad, Placas **N 12255,** Marca Futian, color Blanco con Rojo, en todo el municipio de Tecoluca, y hacia el relleno sanitario ubicado en el municipio de Usulután, durante los días 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de agosto del año 2022, (vacaciones por fiestas patronales en este municipio), el cual será conducida por el señor: **JOSE SAMUEL CORTEZ CRUZ. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: el Concejo en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 numerales 4, 14; 31 numeral 2, del Código Municipal; 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales; visto el memorándum enviado por el Jefe de Servicios Públicos Municipales, manifestando que mediante acuerdo municipal se autorice la circulación del Camión Compactador, en el periodo de vacaciones por motivo de las fiestas patronales del 01 al 10 de

agosto del año 2022; por tanto **ACUERDA: AUTORIZAR**, la circulación del **CAMION COMPACTADOR**, propiedad de esta municipalidad, Placas **C68922**, Marca Volvo, color Blanco, en todo el municipio de Tecoluca, y hacia el relleno sanitario ubicado en el municipio de Usulután, durante los días 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 10 de agosto del año 2022, (vacaciones por fiestas patronales en este municipio), el cual será conducida por el señor: **ANGEL ALBERTO SORIANO. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: el Concejo en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 numerales 4, 14; 31 numeral 2, del Código Municipal; 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales; visto el memorándum enviado por el Jefe de Servicios Públicos Municipales, manifestando que mediante acuerdo municipal se autorice la circulación del Pick up marca Frontier, color blanco, placas N2027, en el periodo de vacaciones por fiestas patronales del 01 al 10 de agosto del año 2022; por tanto **ACUERDA: AUTORIZAR**, la circulación del **PICK UP marca Frontier, color blanco, placas N2027**, propiedad de esta municipalidad, en todo el municipio de Tecoluca, durante los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de agosto del año 2022, (vacaciones por fiestas patronales en el municipio), el cual será conducida por los señores: **CARLOS AYALA Y FELIX RENE CLIMACO. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: el Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; del Código Municipal; y dándole cumplimiento a lo estipulado en la carpeta técnica denominada "FIESTAS PATRONALES 2022", en cuanto se les ha aprobado contribuciones a varias instituciones, que participaran en las diferentes actividades a desarrollarse en el marco de las fiestas patronales en honor al patrono San Lorenzo Mártir, del uno al diez de agosto de 2022; tomando en cuenta que dentro la carpeta técnica antes citada se estableció el rubro de IMPREVISTOS los cuales se utilizaran cubriendo necesidades encaminado siempre a las actividades de las fiestas patronales, Por tanto, **ACUERDA: AUTORIZAR LA CONTRIBUCION ESTABLECIDA EN LA CARPETA TECNICA "FIESTAS PATRONALES AÑO 2022, A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: 1- ANGELES LATIN BANDAS**, por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (**\$435.00**), se cancelara del especifico 56304 CONTRIBUCION PARA BANDAS DE PAZ, la cual participara el día 2 de agosto de 2022; **2- JIBOA LATIN BAND SAN VICENTE**, por un monto de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (**\$600.00**), de los cuales se cancelara DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (**\$235.00**), del especifico 54199 IMPREVISTOS, el resto del especifico 56304 CONTRIBUCION DE BANDAS DE PAZ, teniendo su participación los días 1 y 9 de agosto de 2022; **3- COLONIA PADRE MANCIAS, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$200.00)** el cual se cancelara del especifico 54199 IMPREVISTOS; **4- AUTORIZESE AL TESORERO MUNICIPAL**, efectúe las erogaciones correspondientes, de la cuenta 5% DE FIESTAS PATRONALES, número 0018-016721-7**COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: el Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14; del Código Municipal; y dándole cumplimiento a lo estipulado en la carpeta técnica denominada "FIESTAS PATRONALES 2022", en cuanto se les ha aprobado contribuciones a varias instituciones, que participaran en las diferentes actividades a desarrollarse en el marco de las fiestas patronales en honor al patrono San Lorenzo Mártir, del

uno al diez de agosto de 2022, Por tanto, **ACUERDA: 1- AUTORIZAR LA CONTRIBUCION ESTABLECIDA EN LA CARPETA TECNICA "FIESTAS PATRONALES AÑO 2022, la cual se tomara del especifico 54304 de la carpeta técnica, A LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:**

INSTITUCION /COMUNIDAD	FECHA DE PARTICIPACION	MONTO \$
Comité de Festejos	1 y 9 de agosto de 2022	\$ 800.00
Movimiento Juvenil	1 de agosto de 2022	\$ 400.00
Comunidad el Carao	2 de agosto de 2022	\$ 400.00
Barrio el Calvario	3 de agosto de 2022	\$ 200.00
Colonia San Romero	3 de agosto de 2022	\$ 200.00
Barrio las Flores	4 de agosto de 2022	\$ 400.00
Radio Tehuacán	5 de agosto de 2022	\$ 300.00
Cantón Llano Grande	5 de agosto de 2022	\$ 200.00
Cantón el Arco	6 de agosto de 2022	\$ 400.00
Comunidad Falcón	6 de agosto de 2022	\$ 300.00
Cantón la Esperanza	7 de agosto de 2022	\$ 400.00
Colonia Santa Cecilia	7 de agosto de 2022	\$ 200.00
Barrio Santa Tecla	7 de agosto de 2022	\$ 200.00
Colonia Nueva Tehuacán	8 de agosto de 2022	\$ 400.00
Parroquia de Tecoluca	10 de agosto de 2022	\$ 400.00

2- AUTORIZESE AL TESORERO MUNICIPAL, efectuó las erogaciones correspondientes según detalle descrito en el numeral 1 de este acuerdo, de la cuenta 5% DE FIESTAS PATRONALES, número **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE:

CONSIDERANDOS:

- I- Que el día 14 de julio del 2022, se suscribió el contrato de Presentación de servicios profesionales con el Ingeniero **FRANCISCO JAVIER PINEDA,** como Asistente Municipal del proyecto PES, FASE 4, CONVIVIR.
- II- Que tal como establece la cláusula séptima del contrato por prestación de servicios profesional, la garantía se presentara quince días hábiles después de firmado el contrato.
- III- Que el día veinticinco de julio de dos mil veintidós solicita al Concejo Municipal se le acepte como garantía de fiel cumplimiento de contrato un **PAGARÉ SIN PROTESTO** por la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,** (\$792.00).

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y a los artículos 32 y 35 inc 1° de la Ley de Adquisiciones Contrataciones de la Administración Pública, artículo 33 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, artículos 788 y 792 del Código de Comercio y artículo 146 del Código Procesal Civil y Mercantil, y artículo 30 numeral 4, 14; 34 del Código Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA: ADMITASE COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EL PAGARE POR LA CANTIDAD DE SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$792.00),** al Ingeniero **FRANCISCO JAVIER PINEDA. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE:

CONSIDERANDOS:

- I- Que según acta de traspaso del Concejo Municipal periodo 2018 – 2021 al Concejo Municipal 2021 – 2024, se dejó asentada la deuda que esta municipalidad posee con diferentes proveedores de servicios, siendo una obligación a cargo del municipio, tal como lo establece el artículo 66 numerales 2 y 3 del Código Municipal.
- II- Que una de las deudas que se encuentran plasmadas en el acta de traspaso es la contraída con la sociedad **MD INVERSIONES**, por la ejecución del proyecto denominado "PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN COLONIA NUEVA ESPERANZA II, CANTON SAN NICOLAS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", la cual asciende a la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$78,781.00).
- III- Que según acuerdo municipal número 13 asentado en el acta número 6 de fecha veinte de marzo del año dos mil veinte, en el literal b) se autorizó al tesorero municipal realizar los pagos correspondientes a dicho proyecto.

Por tanto en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14 del Código Municipal y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 numeral 2 del Código Municipal, y artículo 13 de las Disposiciones Generales del presupuesto vigente, **ACUERDA: 1- CANCELAR LA DEUDA** que se tiene con con la sociedad **MD INVERSIONES**, por la ejecución del proyecto denominado "PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN COLONIA NUEVA ESPERANZA II, CANTON SAN NICOLAS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", la cual asciende a la cantidad de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$78,781.00)**; **2- AUORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL**, efectuó la transferencia de fondos de la cuenta corriente número **FONDOS PROPIOS**, a la cuenta corriente número **PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN COLONIA NUEVA ESPERANZA II, CANTON SAN NICOLAS LEMPA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, por un valor de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$78,781.00)**; **3- AUORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$78,781.00), a favor de la sociedad antes detallada en concepto de pago de la deuda contraída, de la cuenta corriente número **AUTORIZAR** al encargado de presupuesto para que realice las reformas al sistema SAFIM; **5 - AUTORIZAR** a la Jefa de Contabilidad para que realice los devengamientos pertinentes y demás facultades que la legislación le faculte. **COMUNÍQUESE.**

Todos los Acuerdos fueron tomados y aprobados por unanimidad, con excepción del acuerdo número 3, del cual salvaron su votos los regidores siguientes: señor José Dimas Villalta Mejía, quinto Regidor Propietario; Licenciado Mario Remberto Gochez, Sexto Regidor Propietario, Dr. Omar Wilfredo Corea Marroquín, Séptimo Regidor Propietario, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal.

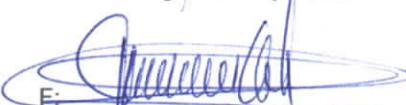
Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las once horas con veinticinco minutos del día lunes veinticinco de julio de dos mil veintidós. Y para constancia firmamos.

F: 
Sr. Nicolás Antonio García Alfaro
Alcalde Municipal

F: 
Lic. Melba del Carmen González de Morataya.
Síndico Municipal.

F: 
Ana Vilma Osorio de Castillo
Primera Regidora Propietaria

F: 
Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla
Segunda Regidora Propietarias

F: 
Dr. José Santos Ortiz Ramírez
Tercer Regidor Propietario

F: 
Érica Yanira Rodríguez Sánchez
Cuarta Regidora Propietaria

F: 
José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

F: 
Lic. Mario Remberto Gochez
Sexto Regidor Propietario

F: 
Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

F: 
José Francisco López Triguero
Octavo Regidor Propietario

F: 
Moisés David Ortiz Cañas
Segundo Regidor Suplente

F: 
Marta Patricia Pineda de Membreño
Tercera Regidora Suplente.

F: 
Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán
Cuarto Regidor Suplente

F: 
Lic. Fredy Arturo Montano Franco
Secretario Municipal.

